

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

1 NÚMERO DE ACTA 005-2024 - A.S N° 001-2024-CSJAR/PJ-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En Arequipa a los 23 días del mes de febrero del año 2024, en el local de las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 000196-2024-P-CSJAR-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CSJAR/PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de leche reconstituida o mezcla láctea para los trabajadores judiciales que laboran en todos los niveles de archivos (gestión, desconcentrado y periférico), almacén general y escalafón y registro de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Katherine Johana Obando Alva	Titular		Dependencia:	Gerencia de Administración
		Suplente	X		
Primer Miembro	Claudia Cecilia Ponce Málaga	Titular		Dependencia:	Coordinación de Personal
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Victor Alfonso Valdivia Rivera	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LUQUE MADUENO LUZMILA MARILU	10292379248
2	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	10292692477
3	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	10440633868
4	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	10446489238
5	CCAPA SAICO JASMIN SHIRLIYN	10770754912
6	DIMEXA S.A.	20100220700
7	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20447978360
8	ANOVA S.A.C	20514962210
9	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	20527786461
10	EMPRESA MARYAM E.I.R.L.	20601028299
11	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601230691
12	INVERSIONES CHE CARLITOS DE CORAZON DE JESUS S,R,L.	20602836941
13	INDUSTRIAS ANDERQUIN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604193053
14	ESPIGA ANDINA S.A.C.	20609577691
15	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	20611499591

5 DETALLE DE LOS POSTORES
En el día señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en el SEACE :

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ESPIGA ANDINA S.A.C.	22/02/2024	18:34:38
2	EMPRESA MARYAM E.I.R.L.	22/02/2024	20:04:34
3	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	22/02/2024	18:14:24
4	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/02/2024	23:34:23

6 Acto seguido, se procede a la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria de conformidad a su registro de participantes en función a su oferta, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, verificación que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente acta.

7 De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ESPIGA ANDINA S.A.C.	Unico
2	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	Unico

3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Unico
---	--	-------

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
8.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	ESPIGA ANDINA S.A.C.	79,513.50	95.18%
2	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	76,494.00	91.57%
3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	77,097.90	92.29%
8.2	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta.		

9	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ESPIGA ANDINA S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		96.20 puntos
	BONIIFICACIÓN 5%		5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION		101.20 puntos
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	BONIIFICACIÓN 5%		5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00 puntos
9.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		99.22 puntos
	BONIIFICACIÓN 5%		5.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		104.22 puntos

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	105	
2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	104.22	
3	ESPIGA ANDINA S.A.C.	101.2	

11	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el Comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA ESPIGA ANDINA S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
11.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	A.1	FACTURACIÓN	CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
11.4	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.				

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
-----------	--------------------------------------

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	DÍAZ TAPIA GUINA BELINDA

13 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del Comité, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

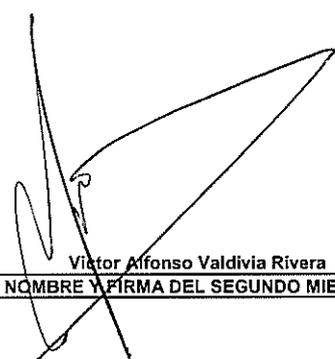
14


Katherine Johana Obando Alva

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


Claudia Cecilia Ponce Málaga

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


Victor Alfonso Valdivia Rivera

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CSJAR/PJ-1
ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA O MEZCLA LÁCTEA PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES QUE LABORAN EN TODOS LOS NIVELES DE ARCHIVOS (GESTIÓN, DESCENTRALIZADO Y PERIFÉRICO), ALMACÉN GENERAL Y ESCALAFÓN Y REGISTRO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

ADMISIÓN:

Se procedió a la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria conforme a las Bases Integradas, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, siendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	Declaración Jurada de Datos del Postor	Documento que acredite la representación que quien suscribe la oferta (según corresponda)	Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del Art.52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones	Declaración Jurada Cumplimiento EETT	Copia simple del Registro Sanitario	Declaración Jurada de Plazo de entrega	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de correspondiente	Precio de oferta	CONDICION
		(ANEXO N° 01)	VIGENCIA DE PODER O DNI	(ANEXO N° 02)	(ANEXO N° 03)	Copia simple	(ANEXO N° 04)	(ANEXO N° 05)	(ANEXO N° 06)	
1	ES VIGA ANDINA S.A.C.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
2	EMPRESA MARYAM E.I.R.L.	✓	✓	✓	✓	✓	X	No corresponde	✓	De la verificación de la oferta registrada en el SEACE, se advierte que el participante no ha cumplido con indicar el plazo de entrega conforme a las bases del procedimiento; de acuerdo al numeral 60.2 del Art. 60 de la subsanación de la ofertas del RLCE, la omisión de determinada información en este formato considerado esencial no es subsanable porque altera el contenido de la oferta. por lo tanto la oferta se considera como NO ADMITIDA
3	DIÁZ TAPIA GUINA BELINDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO
4	DI. TRIBUIDORA EN GENERAL LUJAN SOCIEDAD ANONIMA CE VRADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	No corresponde	✓	ADMITIDO

[Handwritten signatures and initials]



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN



ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CSJAR/PJ-1

ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA O MEZCLA LÁCTEA PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES QUE LABORAN EN TODOS LOS NIVELES DE ARCHIVOS (GESTIÓN, DESCENTRALIZADO Y PERIFÉRICO), ALMACÉN GENERAL Y ESCALAFÓN Y REGISTRO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

N°	POSTORES	PRECIO OFERTADO	EVALUACION PRECIO	BONIFICACION MYPE	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ESPIGA ANDINA S.A.C.	S/ 79 513.50	96.20	5.00	101.20	3
3	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	S/ 76 494.00	100	5.00	105.00	1
4	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 77 097.90	99.22	5.00	104.22	2

[Signature]

[Signature]



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN



FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACION DEL PRECIO

Pi= (Om X PMP) / Oi	ESPIGA ANDINA S.A.C.	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
PMP= Puntaje máximo del precio	100	100	100
Om= Precio de la oferta más baja	76 494.00	76 494.00	76 494.00
Oi= Precio	79 513.50	76 494.00	77 097.90
TOTAL PUNTAJE PRECIO	96.20	100.00	99.22

Victor Obispo

[Signature]



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 03

CUADRO DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CSJAR/PJ-1
ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA O MEZCLA LÁCTEA PARA LOS TRABAJADORES JUDICIALES QUE LABORAN
EN TODOS LOS NIVELES DE ARCHIVOS (GESTIÓN, DESCONCENTRADO Y PERIFÉRICO), ALMACÉN GENERAL Y
ESCALAFÓN Y REGISTRO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

1). ESPIGA ANDINA S.A.C.

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: S/ 83,539.50 (Ochenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,884.00 (Veinte mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto líquido alimenticio para consumo humano</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2). DIAZ TAPIA GUINA BELINDA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: S/ 83,539.50 (Ochenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,884.00 (Veinte mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto líquido alimenticio para consumo humano</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2). DISTRIBUIDORA EN GENERAL LUGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	ESTADO
	<p>Requisitos: S/ 83,539.50 (Ochenta y tres mil quinientos treinta y nueve con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,884.00 (Veinte mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes : Venta y/o suministro de leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa, producto líquido alimenticio para consumo humano</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El Postor adjunta la respectiva documentación, acredita la experiencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
RESULTADO DE CALIFICACIÓN			CALIFICADO

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1 NÚMERO DE ACTA | 006-2024 - A.S N° 001-2024-CSJAR/PJ-1 |

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En Arequipa a los 23 días del mes de febrero del año 2024, en el local de las oficinas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 000196-2024-P-CSJAR-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-CSJAR/PJ-1, cuyo objeto de convocatoria es la Adquisición de leche reconstituida o mezcla láctea para los trabajadores judiciales que laboran en todos los niveles de archivos (gestión, desconcentrado y periférico), almacén general y escalafón y registro de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, a fin de otorgar la buena pro:

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Katherine Johana Obando Alva	Titular		Dependencia:	Gerencia de Administración
		Suplente	X		
Primer Miembro	Claudia Cecilia Ponce Málaga	Titular		Dependencia:	Coordinación de Personal
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Victor Alfonso Valdivia Rivera	Titular	X	Dependencia:	Coordinación de Logística
		Suplente			

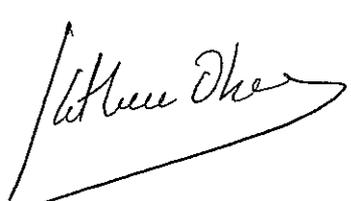
4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

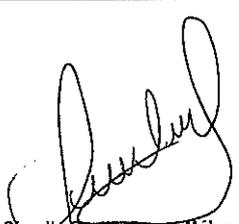
POSTOR	Monto adjudicado
DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	76,494.00

5 BASE LEGAL
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7


 Katherine Johana Obando Alva
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 Claudia Cecilia Ponce Málaga NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 Victor Alfonso Valdivia Rivera NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
---	---